CENTRO ESTATAL "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO DE CHIAPAS

DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ENUNCIADOS EN LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XLIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE A LA LETRA DICE:

"Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.".

POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SU ARTICULO 4° DEL DECRETO DE CREACIÓN Y REGLAMENTO INTERIOR NO LE CONFIEREN ATRIBUCIONES SOBRE INGRESOS.

